

DECRETO ALCALDICIO N° 1667 /

Doñihue, 23 AGO 2022

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

2.- La necesidad de realizar el giro de permisos de circulación año 2022, correspondiente al cobro de la segunda cuota, la que tiene por vencimiento el día 31 de Agosto del 2022.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios.

4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.

5.- Decreto Alcaldicio N° 1.562 de fecha 03.08.2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "**por orden de la Señora Alcaldesa**" a **Don Rodrigo Andrés Rubio Hormazábal**.

6.- El Memorándum N° 090/22 con fecha 17 de Agosto del 2022, de parte de la Jefa de Tránsito Municipal, autorizado con victo bueno de parte de la Sra. Alcaldesa.

DECRETO:

1.- Ordenase a trabajar a los siguientes funcionarios con motivo de apoyar el cobro de segundas cuotas de permisos de circulación en el Departamento de Tránsito y Sede Municipal de Lo Miranda.

Funcionarios:

- Robinson Peralta Díaz
- María Díaz Lizama
- Estefanía González Colina
- Cynthia Santis Medina
- Gonzalo Medina Acevedo
- Ercilia Henríquez Rojas
- Alizandra Mori Zuñiga
- Francisco Contreras Alarcon
- Eugenio Novo Calderón

Fechas y Horario:

- Días Viernes 19 y 26 de Agosto, hasta las 17:30 horas,
- Sábados 20 y 27 de Agosto de 09:00 a 17:00 horas.
- Domingo 21 y 28 de Agosto, de 09:00 a 14:00 horas.

2.- Regularícese, anótese, comuníquese, cúmplase y archívese,



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
"Por Orden de Sra. Alcaldesa"
Asesor Jurídico
Municipalidad de Doñihue

RRH/LCB/lcm

Distribución:

- Interesados
- Archivo Carpeta Personal